



Comisión Nacional  
de Hidrocarburos

**PRIMERA ETAPA DE ACLARACIONES | 3**  
*Respuestas Acceso a la información del Cuarto de Datos*  
**RONDA 1 | AGUAS SOMERAS – PRIMERA CONVOCATORIA**  
**LICITACIÓN CNH-R01-L01/2014**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, el **16 de enero de 2015**, se hace del conocimiento de los Interesados en participar en la Licitación **CNH-R01-L01/2014**, las respuestas a sus solicitudes de aclaración respecto de la **“Primera Etapa de Aclaraciones”** (acceso a la información del Cuarto de Datos), de acuerdo al numeral 8 de las Bases de la Licitación **No. CNH-R01-L01/2014**. La Comisión Nacional de Hidrocarburos informa que se recibieron las siguientes preguntas:

PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS		
NO.	Pregunta	Respuesta
<b>33</b>	<p>How can payment for access to the data room be made from a non-Mexican bank account to ensure timely receipt?</p> <p>¿Cómo se puede pagar por el acceso a la sala de datos se trata de una cuenta bancaria no mexicana para asegurar el oportuno recibo?</p>	<p>Conforme a lo previsto en el numeral 6.1 de las Bases, únicamente podrán hacer el pago para el acceso a la información de las catorce Áreas Contractuales que integran el Cuarto de Datos, aquellos Interesados que hayan enviado la solicitud de acceso a la información del Cuarto de Datos y, hayan recibido por parte de la Convocante, la clave de autorización (Clave AD) derivado de la verificación de la documentación enviada.</p> <p>Los pagos únicamente se pueden efectuar en Instituciones de Crédito autorizados en México, por lo que tendría que revisar si el Banco de su país tuviera algún convenio o relación con alguna de las Instituciones de Crédito autorizadas en México, de no ser así, el pago se tendría que realizar a través de algún representante aquí en México.</p> <p>En la liga <a href="http://www.sat.gob.mx/terceros_autorizados/bancos_autorizados/Paginas/bancos_internet_vbanca_ria_ecinco.aspx">http://www.sat.gob.mx/terceros_autorizados/bancos_autorizados/Paginas/bancos_internet_vbanca_ria_ecinco.aspx</a> de la página del SAT, se pueden consultar las Instituciones de crédito autorizadas para la recepción de pagos electrónicos.</p>
<b>34</b>	<p>the CNH Sener website <a href="http://www.rondauno.gob.mx/calendario.html">http://www.rondauno.gob.mx/calendario.html</a> shows a calendar for CNH-R01-L01/2014.</p>	<p>De conformidad con lo previsto en el numeral 1.7 de la Sección III de las Bases, cualquier solicitud de aclaraciones debe formularse en idioma</p>



Comisión Nacional  
de Hidrocarburos

PRIMERA ETAPA DE ACLARACIONES | 3  
Respuestas Acceso a la información del Cuarto de Datos  
RONDA 1 | AGUAS SOMERAS – PRIMERA CONVOCATORIA  
LICITACIÓN CNH-R01-L01/2014

	<p>This is understood by us to be just (ONLY) the calendar for the first stage "Shallow water blocks". Other similar calendars will be presented at a later date for the other four stages (the data room for "extra heavy oil" blocks may open February 1 for example).</p>	<p>español, a fin de poder atender su pregunta.</p>
<b>35</b>	<p>Por medio de la presente solicito información acerca de los requisitos que aparecen en la sección II del formato ARES-A de inscripción al padrón de registro de la CNH para personas morales. Quisiera saber si los documentos oficiales mencionados en dicho formato deben ser presentados en español o pueden ser presentados en su idioma original (inglés).</p>	<p>En atención a su pregunta, se le informa que el objeto de la misma no corresponde al proceso de licitación por lo que la misma deberá remitirse al área de la Comisión Nacional de Hidrocarburos encargada de dicho trámite, lo cual puede hacer a través de la oficialía de partes de la Comisión Nacional de Hidrocarburos o mediante el proceso que haya sido establecido para el trámite en cuestión.</p>
<b>36</b>	<p>En el formato vemos una parte "AD code" es un código cual podemos obtener después del pago supongamos. Es posible enviar en blanco por el momento?</p>	<p>Respecto al rubro de la Clave AD en el formulario de preguntas que se encuentra habilitado en la Página Electrónica de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, para el caso de preguntas relacionadas con el acceso a la información del cuarto de Datos - Primera Etapa de Aclaraciones, se puede colocar N/A en dicho rubro.</p> <p>En el caso de cualquier otra pregunta, solo las compañías autorizadas según lo establecido en las Bases podrán hacer preguntas, para lo cual si se requiere la Clave AD.</p>
<b>37</b>	<p>(Bidding Guidelines page 73, IV) the telephone number where I can be reached is (...)</p> <p>Tiene que ser un número telefónico de quien va a firmar (presidente) o puede llenar uno de la persona de contacto?</p>	<p>Para poder responder sus dudas de una manera mucho más clara y acertada requerimos que nos explique a qué documento de las Bases se refiere, por lo que lo invitamos a realizar nuevamente su pregunta, en la cual establezca de manera precisa el Formato o Sección de las Bases con la que ésta se relaciona.</p>
<b>38</b>	<p>(Bidding Guidelines page 80)</p> <p>El lugar donde firman se está mencionado como en Ciudad de México. Esta parte es posible cambiar el otro lugar? Por el motivo de nuestro presidente está ubicado en fuera</p>	<p>Para poder responder sus dudas de una manera mucho más clara y acertada requerimos que nos explique a qué documento de las Bases se refiere, por lo que lo invitamos a realizar nuevamente su pregunta, en la cual establezca de manera precisa</p>

	de Mexico (en extranjero)	el Formato o Sección de las Bases con la que ésta se relaciona.
39	<p>Quisiera saber si es posible que clarificaran un poco mas que tipo de datos podemos esperar en el paquete de datos?</p> <p>Los levantamientos sísmicos 3D processados, son para todos los bloques? O tambien son para las partes adjacente a los bloques?</p> <p>Hay sísmica 2D en todos los bloques?</p> <p>Hay sísmica 2D fuera de los bloques?</p> <p>Quantos pozos tenemos disponibles?</p>	<p>En los próximos días será publicado un comunicado de prensa que contiene un inventario de la información sísmica 2D, 3D y el detalle del tipo de información para 32 pozos.</p> <p>El inventario de la información contenida en el paquete de datos igualmente será publicado en la página <a href="http://www.ronda1.gob.mx">www.ronda1.gob.mx</a></p>
40	Se pueden tener multiples areas de desarrollo/campos con una sola licencia o se necesita una licencia por campo?	<p>De conformidad con lo previsto en el numeral 8.1 de las Bases, se llevarán a cabo tres etapas de aclaraciones: (i) La primera únicamente para recibir y atender preguntas sobre el proceso de pago para el acceso a la información del Cuarto de Datos; (ii) la segunda únicamente para recibir y atender preguntas respecto del proceso de la precalificación de los interesados, y (iii) la tercera sólo para recibir y atender preguntas o aclaraciones de los Licitantes respecto de la presentación de propuestas y de las Bases, incluyendo el contrato.</p> <p>Ahora bien, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1 de las Bases, los Interesados que hayan pagado el acceso a la información del Cuarto de Datos serán los únicos que podrán inscribirse en la Licitación, y por lo tanto, tendrán derecho a participar en la segunda etapa de aclaración y, en su caso, en la Precalificación, una vez realizado el registro y pago correspondientes.</p>
41	De poder tenerse multiples areas en una licencia, los costos e ingresos estaran aislados entre areas o podrán recuperarse los costos de un area que cuente ingresos insuficientes con los ingresos de otra area que cuente con ingresos en exceso de sus	De conformidad con lo previsto en el numeral 8.1 de las Bases, se llevarán a cabo tres etapas de aclaraciones: (i) La primera únicamente para recibir y atender preguntas sobre el proceso de pago para el acceso a la información del Cuarto de Datos; (ii) la segunda únicamente para recibir y atender preguntas respecto del proceso de la

	costos?	<p>precalificación de los interesados, y (iii) la tercera sólo para recibir y atender preguntas o aclaraciones de los Licitantes respecto de la presentación de propuestas y de las Bases, incluyendo el contrato.</p> <p>Ahora bien, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1 de las Bases, los Interesados que hayan pagado el acceso a la información del Cuarto de Datos serán los únicos que podrán inscribirse en la Licitación, y por lo tanto, tendrán derecho a participar en la segunda etapa de aclaración y, en su caso, en la Precalificación, una vez realizado el registro y pago correspondientes.</p>
42	De poder tenerse multiples areas en una licencia, el mecanismo de ajuste se calcularia por area/campo o por licencia?	<p>De conformidad con lo previsto en el numeral 8.1 de las Bases, se llevarán a cabo tres etapas de aclaraciones: (i) La primera únicamente para recibir y atender preguntas sobre el proceso de pago para el acceso a la información del Cuarto de Datos; (ii) la segunda únicamente para recibir y atender preguntas respecto del proceso de la precalificación de los interesados, y (iii) la tercera sólo para recibir y atender preguntas o aclaraciones de los Licitantes respecto de la presentación de propuestas y de las Bases, incluyendo el contrato.</p> <p>Ahora bien, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1 de las Bases, los Interesados que hayan pagado el acceso a la información del Cuarto de Datos serán los únicos que podrán inscribirse en la Licitación, y por lo tanto, tendrán derecho a participar en la segunda etapa de aclaración y, en su caso, en la Precalificación, una vez realizado el registro y pago correspondientes.</p>
43	El acuerdo de confidencialidad es excesivo para estandares internacionales (12 anos). Es posible reducir a terminos estandar (5 a 7 anos).	<p>No es procedente dado la importancia de la información, y se ha determinado que dicho plazo es el adecuado para brindar protección suficiente a la misma.</p> <p>Los formatos de las Bases no deben sufrir cambio alguno de redacción, es responsabilidad de los</p>

		<p>Interesados o Licitantes presentar los formatos de las Bases tal y como están publicados, únicamente podrán cambiar o adecuar aquellas partes que se requieran para la identificación de la empresa o del representante legal. Si se observa algún otro cambio, es potestad de la Convocante rechazar el formato que contenga dichos cambios, aún si estos son de redacción.</p>
<p><b>44</b></p>	<p>De nuestra revisión de la página <a href="http://cnh.gob.mx/ie5cinco.aspx">http://cnh.gob.mx/ie5cinco.aspx</a> relativa al pago en ventanilla bancaria observamos que se puede hacer el pago con “cheque personal de la misma institución de crédito ante la cual se efectúa el pago”. Si es el caso que nuestra compañía por ser una entidad extranjera no tiene cuenta establecida en México, es posible que se efectúe el pago con un cheque de gerencia emitido por la misma entidad bancaria?</p>	<p>Para poder responder sus dudas de una manera mucho más clara y acertada requerimos que nos explique a que se refiere con “cheque de gerencia” o bien que aclare el procedimiento de pago que menciona en su pregunta. Con base en esto, lo invitamos a realizar nuevamente su pregunta, en la cual establezca de manera precisa sus dudas.</p> <p>No obstante lo anterior, le comentamos que los pagos de los aprovechamientos a los que hacen referencia las Bases, únicamente se pueden efectuar en Instituciones de Crédito Nacionales, por lo que habría que revisar si el Banco de la Compañía Extranjera tiene algún convenio o relación con alguna de las Instituciones de Crédito Nacionales Autorizadas para que los apoyen en realizar el pago, de no ser así, el pago se tendría que realizar a través de algún representante aquí en México. Le recordamos que en caso de pagar con cheque éste debe estar a nombre de la Tesorería de la Federación.</p>
<p><b>45</b></p>	<p>De nuestra revisión de las diversas páginas web de los bancos donde se puede hacer el pago vía internet observamos que se necesita tener una cuenta en el banco para efectuar el pago. Nos pueden informar si existe oportunidad de hacer el pago sin necesidad de tener una cuenta abierta en los bancos designados.</p>	<p>Conforme a lo previsto en el numeral 6.1 de las Bases, únicamente podrán hacer el pago para el acceso a la información de las catorce Áreas Contractuales que integran el Cuarto de Datos, aquellos Interesados que hayan enviado la solicitud de acceso a la información del Cuarto de Datos y, hayan recibido por parte de la Convocante, la clave de autorización (Clave AD) derivado de la verificación de la documentación enviada.</p> <p>Los pagos únicamente se pueden efectuar en</p>



Comisión Nacional  
de Hidrocarburos

PRIMERA ETAPA DE ACLARACIONES | 3  
Respuestas Acceso a la información del Cuarto de Datos  
RONDA 1 | AGUAS SOMERAS – PRIMERA CONVOCATORIA  
LICITACIÓN CNH-R01-L01/2014

		<p>Instituciones de Crédito autorizados en México, por lo que tendría que revisar si el Banco de su país tuviera algún convenio o relación con alguna de las Instituciones de Crédito autorizadas en México, de no ser así, el pago se tendría que realizar a través de algún representante aquí en México.</p> <p>En la liga <a href="http://www.sat.gob.mx/terceros_autorizados/bancos_autorizados/Paginas/bancos_internet_vbancaria_ecinco.aspx">http://www.sat.gob.mx/terceros_autorizados/bancos_autorizados/Paginas/bancos_internet_vbancaria_ecinco.aspx</a> de la página del SAT, se pueden consultar las Instituciones de crédito autorizadas para la recepción de pagos electrónicos.</p> <p>Lo anterior no exige, que el pago sea hecho por el representante legal del Interesado, sino que para el efecto, puede contratar servicios de un representante, mandatario, agente, despachos de abogados y demás, por medio de los cuales pueda cubrir el requisito que le solicita la institución de crédito.</p>
46	<p>Puede el pago efectuarse por una compañía de nuestro mismo grupo empresarial que sí tiene cuentas bancarias en México a nombre la compañía que presenta la solicitud de acceso al cuarto de datos?</p>	<p>Se confirma que el pago puede ser realizado por un representante legal que tenga cuentas en México conforme lo solicita la institución de crédito por lo que una compañía del mismo grupo empresarial podrá realizar el pago a nombre de quien presenta la solicitud.</p>
47	<p>En referencia a las reglas estipuladas en numeral 12 de Sección III de las Bases de la Licitación ¿puede la CNH autorizar una propuesta de dos Compañías ya precalificadas, a integrarse y participar como un Licitante Agrupado? Asumiendo que sus integrantes cumplen con los aspectos técnicos, operacionales y financieros requeridos; y que la petición sea presentada antes de la fecha límite, el 20 de Mayo del presente año.</p>	<p>De conformidad con lo previsto en el numeral 8.1 de las Bases, se llevarán a cabo tres etapas de aclaraciones: (i) La primera únicamente para recibir y atender preguntas sobre el proceso de pago para el acceso a la información del Cuarto de Datos; (ii) la segunda únicamente para recibir y atender preguntas respecto del proceso de la precalificación de los interesados, y (iii) la tercera sólo para recibir y atender preguntas o aclaraciones de los Licitantes respecto de la presentación de propuestas y de las Bases, incluyendo el contrato.</p> <p>Ahora bien, de conformidad con lo previsto en el</p>

		<p>numeral 7.1 de las Bases, los Interesados que hayan pagado el acceso a la información del Cuarto de Datos serán los únicos que podrán inscribirse en la Licitación, y por lo tanto, tendrán derecho a participar en la segunda etapa de aclaración y, en su caso, en la Precalificación, una vez realizado el registro y pago correspondientes.</p>
<p><b>48</b></p>	<p>“¿Las reglas para Consorcios establecidas en las Bases de la Licitación, aplican también durante la vigencia del Contrato? En cuanto al período posterior a la adjudicación de la licitación ¿puede una Compañía o Consorcio incorporar más de tres socios al Consorcio del que participa? En este supuesto ¿debe el operador mantener la participación mayoritaria en el Consorcio?”</p>	<p>De conformidad con lo previsto en el numeral 8.1 de las Bases, se llevarán a cabo tres etapas de aclaraciones: (i) La primera únicamente para recibir y atender preguntas sobre el proceso de pago para el acceso a la información del Cuarto de Datos; (ii) la segunda únicamente para recibir y atender preguntas respecto del proceso de la precalificación de los interesados, y (iii) la tercera sólo para recibir y atender preguntas o aclaraciones de los Licitantes respecto de la presentación de propuestas y de las Bases, incluyendo el contrato.</p> <p>Ahora bien, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1 de las Bases, los Interesados que hayan pagado el acceso a la información del Cuarto de Datos serán los únicos que podrán inscribirse en la Licitación, y por lo tanto, tendrán derecho a participar en la segunda etapa de aclaración y, en su caso, en la Precalificación, una vez realizado el registro y pago correspondientes.</p>
<p><b>49</b></p>	<p>“Favor de confirmar si la solicitud de acceso a la información del Cuarto de Datos establecida en el artículo 6.1 de las Bases la puede realizar únicamente la Compañía que paga el acceso a la información del Cuarto de Datos o dicha solicitud debe ser realizada por cada una de las compañías que pretendan participar dentro del Consorcio o Asociación en Participación.”</p>	<p>Se aclara que la solicitud de acceso a la información del Cuarto de Datos puede ser presentada sólo por la Compañía que pague el acceso a la información del Cuarto de Datos.</p> <p>Asimismo, también le informamos que de conformidad con lo previsto en el numeral 6.4 de las Bases, en caso de que la Compañía que pague el acceso a la información del Cuarto de Datos sea un Interesado que pretenda participar como Consorcio o Asociación en Participación, todos sus miembros tendrán acceso a dicha información, en la medida que la Compañía que pague el acceso a la información del Cuarto de Datos permanezca</p>

		en el Consorcio o Asociación en Participación, directamente o a través de sus filiales.
50	En relación a la Sección 6.1 1) b) de las Bases de Licitación, entendemos que el documento que acredita poderes al representante legal deberá ser presentado en idioma español. Esta traducción deberá igualmente ser notariada o es suficiente que el original lo sea (en el país de origen)? Si afirmativo, tendrá la traducción que ser notariada en Mexico?	<p>Se aclara que la traducción no requiere ser notariada.</p> <p>Sin embargo, de conformidad con el numeral 6.1 1) b) de las Bases, el instrumento con el que se acrediten sus facultades para representar a la Compañía, deberá ser presentado en idioma español y con la legalización o apostilla correspondiente. Aquellos documentos que se encuentren en un idioma diverso al español, deberán acompañarse con una traducción al español elaborada por perito traductor autorizado en México.</p>
51	<p>Según las Bases, recibiremos la Clave AD para descerrar el disco duro y los interesados que pretenda participar como Consorcio en Participación tendrán acceso a información en el disco duro o el Cuarto de Datos físico.</p> <p>Quiero preguntar</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Podemos copiar el disco duro para compartir con los interesados que pretenda participar como Consorcio</li> <li>O podemos recibir el disco duro más de uno o cada uno para cada miembro</li> <li>Podríamos tener acceso a la información al mismo tiempo en otros lugares</li> </ol>	<p>De conformidad con lo previsto en el numeral 6.4 de las Bases de Licitación, en caso de que la Compañía que pague el acceso a la información del Cuarto de Datos sea un Interesado que pretenda participar como Consorcio o Asociación en Participación, todos sus miembros tendrán acceso a dicha información, en la medida que la Compañía que pague el acceso a la información del Cuarto de Datos permanezca en el Consorcio o Asociación en Participación, directamente o a través de sus filiales.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>La información del disco duro puede ser copiada y compartida con forme a las obligaciones y restricciones que se establecen en el Acuerdo de Confidencialidad.</li> <li>Se entregará únicamente un disco duro por Interesado.</li> <li>El acceso a los datos es a través del disco duro que se entrega al Interesado, cuando entre en operación el cuarto de datos virtual se otorgará la contraseña vía email al Interesado para acceder a la información vía web; donde se podrá visualizar la información en distintos lugares.</li> </ol>
52	Favor de confirmar nuestro entendimiento	Se confirma que el pago puede ser realizado por



	<p>de que el pago por el acceso a la información de las catorce Áreas Contractuales que integran el Cuarto de Datos, equivalente a la cantidad de \$5,300,000.00 Pesos (Cinco millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.), puede ser realizado por una filial de la Compañía, entendiéndose que la Compañía será quien participará de manera individual en la Licitación. Es decir, que en caso de que una Compañía "A" que vaya a participar en esta Licitación se encuentre en el proceso de constitución, la CNH aceptará que una filial de dicha Compañía "A" (cuya filial no participará en la Licitación) pague el acceso a la información del Cuarto de Datos y una vez que concluya el proceso de constitución de dicha Compañía "A", ésta será quien se inscriba y participe en la Licitación.</p> <p>En caso de que CNH confirme nuestro entendimiento de conformidad con el párrafo anterior, favor de aclarar si es necesario demostrar la relación de filial entre la Compañía que realice el pago por la información del Cuarto de Datos y la Compañía que se inscriba y participe en la Licitación. En caso de que la respuesta sea afirmativa, favor de indicarnos la forma en que se debe de acreditar dicha relación.</p>	<p>una filial de la Compañía que pretenda participar en la Licitación de forma individual.</p> <p>Sin embargo, en la etapa de precalificación deberá demostrarse dicha relación con los documentos que en tal etapa se requieren.</p>
<p><b>53</b></p>	<p>Para efectos de realizar el pago por el acceso a la información del Cuarto de Datos, considerando la definición de "Interesado" que se expresa en el numeral 4 (Términos definidos) de la Sección II de las Bases, la cual es:</p> <p>Interesado: Compañía, Consorcio o Asociación en Participación que tiene interés en participar en la Licitación conforme a lo establecido en las Bases.</p>	<p>Se confirma que se considera como Interesado a una filial para efectos de realizar el pago.</p> <p>Asimismo, se reitera que, conforme a lo previsto en el numeral 6.1 de las Bases únicamente podrán hacer el pago referido aquellos Interesados que hayan enviado la solicitud de acceso a la información del Cuarto de Datos y, hayan recibido la clave de autorización (Clave AD) derivado de la verificación de la documentación enviada.</p> <p>De conformidad con lo previsto en el numeral 6.4</p>



Comisión Nacional  
de Hidrocarburos

PRIMERA ETAPA DE ACLARACIONES | 3  
*Respuestas Acceso a la información del Cuarto de Datos*  
**RONDA 1 | AGUAS SOMERAS – PRIMERA CONVOCATORIA**  
**LICITACIÓN CNH-R01-L01/2014**

	<p>Favor de confirmar nuestro entendimiento si las filiales o controladoras de las Compañías están contempladas dentro del alcance de dicha definición de “Interesado”.</p>	<p>de las Bases, en caso de que la Compañía que pague el acceso a la información del Cuarto de Datos sea un Interesado que pretenda participar como Consorcio o Asociación en Participación, todos sus miembros tendrán acceso a dicha información, en la medida que la Compañía que pague el acceso a la información del Cuarto de Datos permanezca en el Consorcio o Asociación en Participación, directamente o a través de sus filiales.</p>
54	<p>En el supuesto en el que una Compañía realice el pago por el acceso a la información de las catorce Áreas Contractuales que integran el Cuarto de Datos, equivalente a la cantidad de \$5,300,000.00 Pesos (Cinco millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.), y decida participar en la Licitación como Licitante Agrupado, ya sea como Consorcio o Asociación en Participación, favor de confirmar nuestro entendimiento que la Compañía que realice el pago mencionado podrá dejar de participar de manera directa en el Consorcio o Asociación en Participación, siempre y cuando participe mediante una de sus filiales, tal como se prevé en el numeral 6.4 de la Sección III de las Bases.</p> <p>En caso de que CNH confirme nuestro entendimiento de conformidad con el párrafo anterior, favor de aclarar si es necesario demostrar la relación de filial entre la Compañía que realice el pago por la información del Cuarto de Datos y la Compañía que permanecerá en el Consorcio o Asociación en Participación. En caso de que la respuesta sea afirmativa, favor de indicarnos la forma en que se debe de acreditar dicha relación.</p>	<p>De conformidad con lo previsto en el numeral 6.4 de las Bases, se confirma que el pago puede ser realizado por una Compañía que pretenda participar en la Licitación través de alguna filial.</p> <p>Sin embargo, en la etapa de precalificación deberá demostrarse dicha relación con los documentos que en tal etapa se requieren.</p>



Comisión Nacional  
de Hidrocarburos

**PRIMERA ETAPA DE ACLARACIONES | 3**  
*Respuestas Acceso a la información del Cuarto de Datos*  
**RONDA 1 | AGUAS SOMERAS – PRIMERA CONVOCATORIA**  
**LICITACIÓN CNH-R01-L01/2014**

<b>55</b>	En el supuesto en el que una Compañía realice el pago por el acceso a la información de las catorce Áreas Contractuales que integran el Cuarto de Datos, equivalente a la cantidad de \$5,300,000.00 Pesos (Cinco millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.), y posterior a la realización de dicho pago, modifique su denominación social y estructura accionaria, favor de confirmar que la CNH seguirá considerando a dicha Compañía como la misma persona moral que realizó los pagos.	Se aclara que, siempre y cuando cumpla con lo establecido en el numeral 6.4 de las Bases, se permitirá su participación en la siguiente etapa.
<b>56</b>	En el supuesto en el que sea una Compañía mexicana de reciente creación la que presente ante la CNH el Formato CNH-1 (Solicitud de Acceso a la Información del Cuarto de Datos), favor de confirmar nuestro entendimiento que si el acta constitutiva de dicha Compañía que se adjuntará al Formato CNH-1 como “anexo uno”, se encuentre en trámite de inscripción ante el Registro Público de Comercio, será aceptable para CNH presentar una carta emitida por el Notario Público correspondiente, manifestando que dicho instrumento público se encuentra en trámite de inscripción ante dicho Registro.	Se aclara que se aceptará la carta emitida por el Notario Público correspondiente haciendo dicha manifestación.
<b>57</b>	De conformidad con el numeral 8.2 punto número 5 de la Sección III de las Bases, se establece que:  La Convocante responderá las preguntas y solicitudes de aclaración, en el plazo establecido en el Calendario.  Favor de especificar cuál es el plazo máximo para dar respuesta a las preguntas y solicitudes por parte de la CNH una vez ingresadas dichas preguntas por los Interesados durante la primer Etapa de Aclaraciones. Lo anterior en virtud de que	Se confirma que las respuestas a las preguntas presentadas en la primera etapa de aclaraciones serán publicadas de forma continua durante el periodo establecido en el calendario de las Bases. Por lo que el tiempo de respuesta puede variar de entre 1 a 10 días hábiles aproximadamente en esta primera etapa. Lo anterior, dependiendo de la complejidad de las preguntas y sus respectivas respuestas o del volumen de preguntas que la Convocante reciba.

	no se especifica el plazo en que la CNH debe dar respuesta a las citadas solicitudes de aclaración para esta primer etapa de aclaraciones.	
58	En caso de que existan discrepancias y/o contradicciones entre lo proveído en las Bases y lo que se provea en las respuestas que se den a las preguntas y solicitudes que se presenten en la primer Etapa de Aclaración de la Licitación, favor de aclarar cuales provisiones y/o criterios prevalecerán y que deberán ser considerados por los Interesados.	Se confirma que prevalecerá lo previsto en las Bases durante la Primera Etapa de aclaraciones – Acceso a la información del Cuarto de Datos.
59	Hola, espero se encuentren muy bien. Me llamo Rodrigo Alonso, soy Corresponsal de México para Reorg-Research, una compañía con sede en NY, USA, que provee información de mercados, análisis financieros, investigaciones independientes, entre otros temas. Escribo para saludarles y solicitar de la manera mas atenta un breve comentario de algún funcionario o analista, sobre la Reforma Energética, en específico nos gustaría saber en qué proceso va la Ronda 1. 1. Cuál es el calendario del proceso licitatorio? 2. Cuántos inversionistas pueden participar en la Ronda 1? 3. Cuántos barriles de crudo se prevén obtener de extracción de lo que resulte de la Ronda 1? 4. De qué manera afectaría la caída del precio del crudo a las licitaciones de la Ronda 1? 5. Cómo va afectar la caída del precio crudo al país- además de la disparidad del peso frente al dólar, habrá incremento de precios en gasolina, aditivos, gas natural, etc-? 6. Hasta qué niveles prevén caería el precio del petróleo en México, y cuánto tiempo se prologaría esta caída? 7. De qué manera podrían verse afectados los inversionistas principalmente de USA que participen en la Ronda 1 con la caída del	Se le informa que este no es el mecanismo para solicitar este tipo de información, por lo que se le invita a realizar sus preguntas en la siguiente cuenta de correo electrónico: <a href="mailto:contacto@cnh.gob.mx">contacto@cnh.gob.mx</a>



Comisión Nacional  
de Hidrocarburos

PRIMERA ETAPA DE ACLARACIONES | 3  
Respuestas Acceso a la información del Cuarto de Datos  
RONDA 1 | AGUAS SOMERAS – PRIMERA CONVOCATORIA  
LICITACIÓN CNH-R01-L01/2014

	<p>precio de crudo? 8. Qué debería hacer el Gobierno Federal para garantizar que los grandes inversionistas entren a la Ronda 1, pese a las constantes caídas del precio del crudo? Muchas gracias por su amable atención. Reciban un cordial saludo,</p>	
60	<p>Con objeto de realizar el pago para tener acceso al cuarto de datos las bases de licitación señalan que el mismo se deberá llevar a cabo en los bancos autorizados (Mexicanos), con base en el formato que se incluye en la página electrónica (Pago electrónico e5cinco). Al respecto, la página de internet de la CNH señala algunas opciones para realizar dicho pago: i) por ventanilla bancaria o, ii) por internet. Sin embargo, ni las bases ni la página de internet de la CNH aclaran el procedimiento que deberá seguirse en caso de que la compañía interesada no cuente con una cuenta bancaria en México.</p> <p>Entendemos que esta duda ya fue planteada ante la CNH, para lo cual se emitió un segundo documento de respuestas en el cual la CNH respondió lo siguiente:</p> <p>“Conforme a lo previsto en el numeral 6.1 de las Bases, únicamente podrán hacer el pago para el acceso a la información de las catorce Áreas Contractuales que integran el Cuarto de Datos, aquellos Interesados que hayan enviado la solicitud de acceso a la información del Cuarto de Datos y, hayan recibido por parte de la Convocante, la clave de autorización (Clave AD) derivado de la verificación de la documentación enviada. Los pagos únicamente se pueden efectuar en Instituciones de Crédito autorizados en México, por lo que tendría que revisar si el Banco de su país tuviera algún convenio o relación con alguna de las Instituciones de Crédito autorizadas en México, de no ser así,</p>	<p>En relación con su pregunta y, en alcance a la respuesta antes emitida y ahora transcrita, se aclara que el pago puede ser efectuado a través de un representante en México.</p> <p>Lo anterior no exige que el pago sea hecho por el representante legal del Interesado, sino que para el efecto, puede contratar servicios de un representante, mandatario, agente, despachos de abogados y demás, por medio de los cuales pueda cubrir el requisito que le solicita la institución de crédito.</p>



Comisión Nacional  
de Hidrocarburos

**PRIMERA ETAPA DE ACLARACIONES | 3**  
*Respuestas Acceso a la información del Cuarto de Datos*  
**RONDA 1 | AGUAS SOMERAS – PRIMERA CONVOCATORIA**  
**LICITACIÓN CNH-R01-L01/2014**

	<p>el pago se tendría que realizar a través de algún representante aquí en México. En la liga <a href="http://www.sat.gob.mx/terceros_authorizedos/bancos_authorizedos/Paginas/bancos_internet_vbancaria_ecinco.aspx">http://www.sat.gob.mx/terceros_authorizedos/bancos_authorizedos/Paginas/bancos_internet_vbancaria_ecinco.aspx</a> de la página del SAT, se pueden consultar las Instituciones de crédito autorizadas para la recepción de pagos electrónicos.”</p> <p>Al respecto, en el caso particular el banco extranjero de la compañía interesada no tiene un convenio con ninguna de las instituciones mexicanas autorizadas, por lo que la primer opción no resulta viable.</p> <p>Por lo que respecta a la segunda alternativa, realizar el pago a través de algún representante en México, solicitamos a la CNH que brinde mayor claridad al respecto ya que las instituciones bancarias en México nos comentaron que para que esto se pueda realizar el pago debe realizarse directamente en ventanilla bancaria en efectivo o a través de un cheque emitido por la misma institución financiera que recibirá el pago. Resulta claro que el pago en efectivo no es opción viable (debido al monto) y por lo que respecta al cheque nos fue comentado por las instituciones financieras que para que éste pueda realizarse es necesario contar con una cuenta bancaria en México y en la misma institución financiera, lo cual nos lleva a caer en el primer supuesto ya que la compañía extranjera no cuenta y no está interesada (por el momento) en abrir una cuenta bancaria en México.</p> <p>Por lo anterior, se solicita a la CNH se aclare esta situación o se den otras alternativas para realizar el pago.</p>	
--	---	--



PREGUNTAS LEGALES		
NO.	Pregunta	Respuesta
61	<p>Por este medio se solicita aclaración si Pemex puede compartir información sobre áreas o activos farm out con compañías interesadas durante los diferentes procesos de licitación, concretamente antes de las fechas en que comienzan los cuartos de datos de las diferentes convocatorias.</p> <p>Esto es para confirmar que compañías cumplen con lo estipulado en la cláusula 4.1 g) de las bases de la licitación para aguas someras, si esto es también aplicable en futuras licitaciones en las que áreas o activos de farm out sean ofertadas.</p>	<p>De conformidad con lo previsto en el numeral 8.1 de las Bases, se llevarán a cabo tres etapas de aclaraciones: (i) La primera únicamente para recibir y atender preguntas sobre el proceso de pago para el acceso a la información del Cuarto de Datos; (ii) la segunda únicamente para recibir y atender preguntas respecto del proceso de la precalificación de los interesados, y (iii) la tercera sólo para recibir y atender preguntas o aclaraciones de los Licitantes respecto de la presentación de propuestas y de las Bases, incluyendo el contrato.</p> <p>Ahora bien, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1 de las Bases, los Interesados que hayan pagado el acceso a la información del Cuarto de Datos serán los únicos que podrán inscribirse en la Licitación, y por lo tanto, tendrán derecho a participar en la segunda etapa de aclaración y, en su caso, en la Precalificación, una vez realizado el registro y pago correspondientes.</p>
62	<p>In the Form of Contract (PSC), the contractor should declare that "it is a corporation organized and existing under the laws of Mexico..." My company has strict regulations in regards to register a subsidiary under foreign laws (eg. Mexico). Please help to clarify if it acceptable for a contractor organized and exist under the laws of other country (eg. Taiwan) and having a branch registered in Mexico for tax purpose?</p>	<p>De conformidad con lo previsto en el numeral 1.7 de la Sección III de las Bases, cualquier solicitud de aclaraciones debe formularse en idioma español, a fin de poder atender su pregunta.</p>
63	<p>En relación al formato de garantía por seriedad de oferta, tenemos los siguientes comentarios:</p>	<p>De conformidad con lo previsto en el numeral 8.1 de las Bases, se llevarán a cabo tres etapas de aclaraciones: (i) La primera únicamente para</p>

<p>Hoja 3 en su primer párrafo.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Incluir los horarios de la siguiente manera: 11.00 horas, 16.00 horas, 11.00 horas y 14.00 horas.</li> <li>El Banco Emisor se lo hará saber a la CNH inmediatamente... Se deberá adecuar por lo siguiente: ...,el Banco Emisor se lo hará saber a la CNH de acuerdo a los horarios establecidos y mencionados previamente.</li> </ol> <p>Justificación: Esto con el fin de mantener plazos en nuestro proceso una vez recibido el requerimiento de pago.</p> <p>Hoja 3 en su segundo párrafo.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Al no tener manera el banco de conocer el primer suceso: (i) la fecha en que se firme el contrato; debemos adecuarlo de la siguiente manera: (i) la fecha en que el Banco Emisor reciba conformidad por escrito por parte de la CNH de la firma del contrato.</li> </ol> <p>Justificación: Todos los términos y condiciones del Standby deben ser comprobados mediante presentación documental.</p> <p>Hoja 4 en su tercer párrafo.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Debemos adecuarlo de la siguiente manera: ESTA CARTA DE CREDITO STANDBY SE SUJETA A LAS REGLAS ISP98 PRACTICAS INTERNACIONALES PARA STANDBY PUBLICACIÓN ICC 590 Y EN TANTO NO EXISTA CONTRADICCIÓN CON ISP98 ESTA CARTA DE CREDITO STANDBY SE REGIRA E INTERPRETARA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES FEDERALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. CUALQUIER CONTROVERSA QUE SURJA CON MOTIVO DE LA MISMA DEBERA RESOLVERSE EXCLUSIVAMENTE ANTE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DE LOS ESTADOS</li> </ol>	<p>recibir y atender preguntas sobre el proceso de pago para el acceso a la información del Cuarto de Datos; (ii) la segunda únicamente para recibir y atender preguntas respecto del proceso de la precalificación de los interesados, y (iii) la tercera sólo para recibir y atender preguntas o aclaraciones de los Licitantes respecto de la presentación de propuestas y de las Bases, incluyendo el contrato.</p> <p>Ahora bien, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1 de las Bases, los Interesados que hayan pagado el acceso a la información del Cuarto de Datos serán los únicos que podrán inscribirse en la Licitación, y por lo tanto, tendrán derecho a participar en la segunda etapa de aclaración y, en su caso, en la Precalificación, una vez realizado el registro y pago correspondientes.</p>
--	---



Comisión Nacional  
de Hidrocarburos

PRIMERA ETAPA DE ACLARACIONES | 3  
Respuestas Acceso a la información del Cuarto de Datos  
RONDA 1 | AGUAS SOMERAS – PRIMERA CONVOCATORIA  
LICITACIÓN CNH-R01-L01/2014

	<p>UNIDOS MEXICANOS CON SEDE EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL. JUSTIFICACION: ISP 98 SON LAS REGLAS ACTUALES EMITIDAS POR LA CAMARA DE COMERCIO INTERNACIONAL QUE REGULAN LOS STANDBY.</p> <p>Hoja 5 (requerimiento de pago).</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. (Nombre, denominación o razón social del licitante) ha incumplido con lo señalado en el numerar ( ), Sección ( ), de las Bases de la Licitación. Por lo..... De esta manera eliminamos la palabra supuesto y establecemos que se trata de un incumplimiento de acuerdo a lo mencionado en el cuerpo del modelo del SB en el segundo párrafo de la hoja.</li><li>2. Justificación Homologar términos y condiciones de todo el texto del Standby.</li></ol>	
64	<p>Puede una empresa presentar dos representantes legales para garantizar flexibilidad en el proceso?</p>	<p>Se confirma que en efecto, los Interesados pueden actuar a través de cualquier número de representantes, siempre y cuando las facultades de cada uno de ellos, sean acreditadas ante la Convocante mediante los poderes suficientes, ya sea de manera individual o conjunta.</p>

Notas aclaratorias:

- Para una mejor atención el horario para entregar la documentación que se requiere para el acceso al Cuarto de Datos es de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:30 horas y de 16:30 a 18:00 horas en el domicilio de la Convocante.
- De conformidad con lo previsto en el punto 6 numeral 6.1 inciso 3) de las Bases, el formato que se debe utilizar para hacer el pago para el acceso al Cuarto de Datos por parte de los Interesados autorizados es el que se obtiene de la Página Electrónica, “Pago Electrónico e5cinco”, concepto “Acceso y apoyo técnico para visualización y descarga de datos asociados a áreas contractuales de **exploración** de aguas someras”.

Conforme a las Bases de la Licitación **CNH-R01-L01/2014**, es responsabilidad de los Interesados y Licitantes revisar, conocer, analizar y considerar el contenido de este documento para su participación durante la Licitación.

Atentamente,

El Comité Licitatorio